

TERMINOS Y CONDICIONES

OBSERVACIONES COORDINACION SEGURO INTERNACIONAL A LA CARGA (SI SE REQUIERE)

- Tarifa acordada según acuerdo comercial. Valor contempla coordinación, montaje y valor póliza.
- Aplicable sobre el valor declarado de la mercancía + valor del flete.
- Cobertura sujeta a las condiciones generales y particulares emitidas por la compañía aseguradora.
- La inclusión de riesgos adicionales, huelga, motín, conmoción civil o cualquier cobertura especial estará sujeta a aprobación y condiciones de la aseguradora.
- Los deducibles, exclusiones, límites y condiciones serán los establecidos en la póliza correspondiente.

E COMMERCE LOGISTICS S.A.S. actúa exclusivamente como operador logístico y coordinador de la cadena de suministro, por lo cual no asume la calidad de asegurador ni garantiza la cobertura de los riesgos asociados al transporte, almacenamiento o manipulación de las mercancías. Se recomienda al cliente contratar un seguro de transporte de mercancías que cubra los riesgos inherentes a la operación logística.

Cuando el cliente solicite la contratación del seguro por intermedio de E COMMERCE LOGISTICS S.A.S., dicha instrucción deberá constar por escrito, actuando la compañía únicamente como intermediaria o gestora ante la aseguradora correspondiente, sin asumir responsabilidad alguna por las decisiones de aceptación, rechazo, cobertura, indemnización o exclusiones determinadas por la entidad aseguradora.

OBSERVACIONES PARA LA OFERTA DE COORDINACION DE AGENCIAMIENTO ADUANERO

Gastos adicionales: Todos los gastos, costos, tasas, derechos, permisos, inspecciones o erogaciones que se generen ante terceros o autoridades competentes, tales como Formularios Oficiales de Valor, trámites y permisos ante ICA, INVIMA, reempaques, etiquetados, inspecciones, vistos buenos y demás conceptos asociados a la operación, serán asumidos por el cliente y facturados por E COMMERCE LOGISTICS S.A.S., adjuntando los soportes correspondientes cuando aplique.



601 – 4496275



www.e-comlogistics.com



CALLE 25G # 81B – 63
Bogotá D.C., Colombia

OBSERVACIONES PARA LA COORDINACIÓN INTERNACIONAL Y CORTE DE DOCUMENTOS DE TRANSPORTE

1. Los fletes ofertados se encuentran basados en las tarifas vigentes suministradas por las compañías de transporte, navieras, aerolíneas y demás proveedores logísticos al momento de la cotización, quedando sujetos a modificaciones, recargos o ajustes que dichos terceros determinen, sin responsabilidad para E COMMERCE LOGISTICS S.A.S.
2. Los conceptos facturados en moneda diferente al peso colombiano deberán ser cancelados a la tasa de cambio mayor entre la de la factura y la TRM + \$ 60 PESOS de la fecha de pago. Las variaciones cambiarias y financieras son ajenas al control de E COMMERCE LOGISTICS S.A.S. y serán asumidas por el cliente.
3. Los costos adicionales generados por servicios no contemplados en la presente cotización, que se deriven de la falta de exactitud, veracidad y oportunidad de la información suministrada, deberán ser asumidos por el cliente. Las correcciones documentales, multas, sanciones, almacenajes, demoras, alquileres de contenedor, sobrecostos o perjuicios derivados de información errónea suministrada por el cliente, exportador, importador o proveedor serán de exclusiva responsabilidad de estos. E COMMERCE LOGISTICS S.A.S. actúa únicamente como coordinador logístico y no será responsable por eventos de fuerza mayor, huelgas, congestión, cambios de itinerario o situaciones ajenas a su control.
4. Para la coordinación de transportes internacionales, es indispensable el envío vía e-mail de sus instrucciones para el manejo de sus mercancías, informando detalles de proveedor, manejos especiales e información que debe ser transmitida a nuestro agente en el exterior y a su proveedor o representante.
5. Todas las reservas, espacios y equipos se encuentran sujetos a disponibilidad por parte de las líneas navieras, aerolíneas, transportadores y demás proveedores de servicios logísticos.
6. En caso de que los agentes, corresponsales o terceros contratados asuman obligaciones como transportadores, su responsabilidad estará limitada a las condiciones establecidas por las compañías marítimas, aéreas, terrestres o cualquier otro intermediario participante en la operación, sin que E COMMERCE LOGISTICS S.A.S. asuma responsabilidad adicional.
7. La responsabilidad contractual de E COMMERCE LOGISTICS S.A.S., en caso de existir, se limitará exclusivamente a sus actuaciones como operador logístico y coordinador de la cadena de suministro y no excederá las limitaciones de responsabilidad establecidas en la legislación aplicable o en los documentos de transporte emitidos por los transportadores efectivos.
8. En ausencia de instrucciones escritas y específicas sobre el manejo especial de la mercancía, se entenderá que la carga corresponde a mercancía general y será manipulada bajo los procedimientos operativos estándar aplicables a este tipo de carga.



601 - 4496275



www.e-comlogistics.com



CALLE 25G # 81B - 63
Bogotá D.C., Colombia

9. Será responsabilidad exclusiva del exportador, importador, fabricante, proveedor o cliente el cumplimiento de las restricciones legales y/o administrativas propias de las mercancías objeto de coordinación. E COMMERCE LOGISTICS S.A.S. no asumirá repercusiones o extra costos por sanciones, rechazos, devoluciones o demoras derivados del incumplimiento de dichas responsabilidades.
10. Las facturas electrónicas emitidas por E COMMERCE LOGISTICS S.A.S. por los servicios prestados constituyen título ejecutivo y obligación clara, expresa y exigible y deberán ser canceladas dentro de los plazos establecidos, sin requerirse aceptación o autorización adicional.

OBSERVACIONES PARA LA COORDINACIÓN DE CARGAS ESPECIALES

- Las presentes tarifas no incluyen mercancías peligrosas, cargas sobredimensionadas, especiales o restringidas, las cuales deberán ser cotizadas de forma puntual. El cliente deberá informar previamente la clasificación de la mercancía y suministrar las fichas técnicas, hojas de seguridad y demás documentación requerida para aprobación por parte de la naviera, aerolínea o autoridad competente.
- Si el cliente ha reportado anteriormente la mercancía se reportará en los rubros el manejo de CARGA IMO o DG. Contemplando las hojas de seguridad y fichas técnicas suministradas. E COMMERCE LOGISTICS S.A.S. No genera documentos que acrediten dicha carga como peligrosa, el proveedor o fabricante es responsable de estos documentos.

OBSERVACIONES GENERALES

1. Para la correcta ejecución y seguimiento de la operación, el cliente deberá diligenciar y suministrar oportunamente la instrucción de embarque, diligenciamiento de vinculación ante los diferentes terceros (transporte, aduana, almacenador, etc.) y ante E COMMERCE LOGISTICS.
2. Las fechas de cierre documental y físico de las cargas corresponden a los itinerarios establecidos por las líneas transportadoras y pueden ser modificadas por estas sin previo aviso.
3. Cualquier aceptación de carga o reserva por fuera de las fechas de cierre (CUT OFF) quedará sujeta a disponibilidad y aprobación de la línea transportadora. E COMMERCE LOGISTICS S.A.S. no será responsable por retrasos, no embarques o costos adicionales derivados de modificaciones efectuadas por las líneas navieras o demás proveedores.
4. Todas las mercancías deberán ser entregadas debidamente embaladas, marcadas y etiquetadas, siendo responsabilidad exclusiva del remitente garantizar el adecuado acondicionamiento de la carga.



601 – 4496275



www.e-comlogistics.com



CALLE 25G # 81B – 63
Bogotá D.C., Colombia

5. Será responsabilidad del importador o exportador contar con las autorizaciones y habilitaciones requeridas ante las autoridades competentes. Los costos adicionales generados por incumplimientos, omisiones o situaciones ajenas a E COMMERCE LOGISTICS S.A.S. serán trasladados al cliente.
6. Las cancelaciones y/o modificaciones de reservas deberán realizarse con un mínimo de cuarenta y ocho (48) horas de anticipación al cierre documental. Las penalidades, gastos o sanciones cobradas por terceros derivados de esta omisión serán trasladadas al cliente.
7. Para las exportaciones, la información correspondiente a corte del documento de transporte, autorizaciones de embarque y documentos de ingreso a terminales aéreos/marítimos/fronteras deberá ser presentada dentro de los plazos y ante las entidades correspondientes, siendo responsabilidad del cliente y sus proveedores el cumplimiento de dichos requisitos.
8. E COMMERCE LOGISTICS S.A.S. actúa exclusivamente como operador logístico y coordinador de servicios prestados por terceros independientes, por lo que no será responsable por pérdidas, averías, daños, faltantes, robos o extravíos que sufran las mercancías durante la operación. La responsabilidad corresponderá directamente a las líneas navieras, aerolíneas, transportadores, operadores portuarios, depósitos, agentes o demás terceros que intervengan en la cadena logística.
9. E COMMERCE LOGISTICS S.A.S. no asumirá responsabilidad cuando una mercancía sea declarada como carga general y posteriormente sea identificada como mercancía peligrosa o restringida sin la debida notificación previa. Todos los costos, sanciones, recargos, cambios de contenedor, inspecciones o contingencias derivadas de dicha omisión serán asumidos por el cliente.
10. La responsabilidad por el adecuado embalaje, protección y acondicionamiento de la mercancía recae exclusivamente sobre el proveedor, fabricante o remitente de la carga. Dicho embalaje deberá ser suficiente para garantizar la integridad de la mercancía durante las operaciones normales de manipulación, almacenamiento y transporte. E COMMERCE LOGISTICS S.A.S. no asumirá responsabilidad alguna por sobrecostos que se generen como consecuencia de un embalaje inadecuado, insuficiente o que no cumpla con los requisitos técnicos, legales o de transporte exigidos por las autoridades, transportistas, navieras, aerolíneas, depósitos o cualquier tercero involucrado en la operación logística. Dichos extra costos deberán ser asumidos por el cliente.
11. E COMMERCE LOGISTICS S.A.S. podrá solicitar anticipos o provisiones de fondos para atender los pagos a terceros que se generen dentro de la operación logística, incluyendo, entre otros, navieras, aerolíneas, transportadores, terminales, depósitos, autoridades, agentes, operadores portuarios y demás proveedores de servicios. La ejecución de dichos pagos estará sujeta a la recepción oportuna de los recursos por parte del cliente.
12. Las tarifas anteriormente indicadas incluyen un estimado del IVA. Al finalizar la operación se facturará el realmente generado.



601 - 4496275



www.e-comlogistics.com



CALLE 25G # 81B - 63
Bogotá D.C., Colombia

13. Se cobrará el cuatro por mil (4 x 1.000) y demás gastos financieros, bancarios o administrativos derivados de pagos efectuados a terceros dentro de la operación logística, los cuales serán trasladados al cliente como costos asociados a la coordinación y ejecución de los servicios contratados.
14. Para todos los servicios prestados por terceros, E COMMERCE LOGISTICS S.A.S. actuará únicamente como intermediario logístico, coordinando y gestionando los servicios requeridos, sin asumir la calidad de transportador, agente de carga, agente de aduana, operador portuario, depósito, asegurador o cualquier otro actor de la cadena logística. Las obligaciones derivadas de cada servicio recaerán directamente en los proveedores contratados.

“Esperamos que la oferta sea de su agrado para tener el gusto de coordinar y manejar sus operaciones”.



601 – 4496275



www.e-comlogistics.com



CALLE 25G # 81B – 63
Bogotá D.C., Colombia